



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION	
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas...	900
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas...	1.125
Particulares, anual ptas.	1.350
Núm. suelto corriente	15
" " atrasado	27

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 30,00 pesetas

TODO PAGO SE HAZA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 74 15 21

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado

Año XCV

Viernes 22 de agosto de 1980

Núm. 101

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

ANUNCIO

El Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 del actual, aprobó el Presupuesto Extraordinario número treinta y cinco, por importe de 568.700.575 pesetas, de las cuales 180.021.000 pesetas, se financian con operación de crédito a concertar con el Banco de Crédito Local de España, a amortizar en quince años al 11 por 100, más comisiones reglamentarias. La finalidad de dicho Presupuesto Extraordinario es la de financiar el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1980.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público para oír reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles, hallándose de manifiesto el expediente en la Intervención de Fondos Provinciales —planta baja del Palacio Provincial—, donde puede ser examinado durante las horas de oficina.

Palencia 22 de agosto de 1980. — El Presidente, Guillermo Miguel Palacios. 2860

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

TESORERIA

Para general conocimiento se anuncia que con fecha 13 del mes actual, ha tomado posesión de su cargo de Auxiliar

de Recaudación de Tercera Categoría, en la Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Cervera de Pisuegra, DON ALFONSO ANTONIO RODRIGUEZ PEREZ, a quien se provee del correspondiente carnet profesional.

Palencia 18 de agosto de 1980. — El Delegado de Hacienda, Eusebio Trujillo. 2841

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Delegación Provincial de Palencia

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

SOLICITUD DE CREACION DE COTO PRIVADO DE CAZA

Por la Junta vecinal de Respenda de la Peña, se ha presentado en esta Jefatura, expediente de solicitud de creación de Coto Privado de Caza, que afectará a los terrenos de propiedad privada del término de Respenda de la Peña (Palencia).

De acuerdo con lo anterior, esta Jefatura convoca un período de información pública que estará abierto durante quince días a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar la parte del mismo tramitada, y aduzcan lo que estimen pertinente durante el plazo indicado.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia 18 de agosto de 1980. — El Jefe Provincial acctal. (ilegible). 2850

MINISTERIO DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Delegación Provincial de Palencia

SOLICITUD DE CREACION DE COTO PRIVADO DE CAZA

Por la Junta vecinal de Baños de la Peña, se ha presentado en esta Jefatura, expediente de solicitud de creación de Coto Privado de Caza, que afectará a los terrenos de propiedad privada del término de Baños de la Peña (Palencia).

De acuerdo con lo anterior, esta Jefatura convoca un período de información pública que estará abierto durante quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar la parte del mismo tramitada y aduzcan lo que estimen pertinente durante el plazo indicado.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia 18 de agosto de 1980. — El Jefe Provincial acctal. (ilegible). 2850

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO

Asuntos Generales

Expd. 95/80.

Vacantes de auxiliares de Recaudación en la Zona Recaudatoria de Saldaña.

Con motivo de las vacantes producidas en la Zona Recaudatoria de Saldaña

ña, de Auxiliar de 1.ª categoría, a cubrirse de acuerdo con lo establecido en el artículo 43 del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador del Ministerio de Hacienda, de 19-12-69, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12, apartado E) de la Ordenanza Laboral de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado de 29-2-72, y dado que han de ser cubiertas en principio por personal censado de otras zonas recaudatorias incluidas en el censo a que alude la Orden de la Presidencia del Gobierno, de 5-2-44, por la presente se convoca las vacantes de dichas plazas aludidas dándose el plazo de un mes, a partir de la publicación de la presente nota-anuncio de este Organismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los auxiliares que puedan optar a ellas, tramiten la solicitud correspondiente acompañada de los documentos a que alude el citado apartado E) del artículo 12 de la Ordenanza Laboral referenciada. Asimismo que el concurso de prueba y aptitud para ello se realizará ante el Tribunal a que se refiere el apartado G) del susodicho artículo 12.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Palencia 12 de agosto de 1980. — El Delegado de Trabajo (ilegible).

2834

Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 1

Requisitoria

Alcántara Yanguas-José Antonio, de 33 años, hijo de Manuel y María Angeles, natural de Pamplona, vecino que fue de esta ciudad, hoy en ignorado paradero, comparecerá dentro del plazo de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Palencia, para notificarle auto de encartamiento y emplazamiento y emplazarle en D. Preparatorias 72 de 1980, por estafa, así como constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino lo verifica.

Dado en Palencia, a diecinueve de agosto de mil novecientos ochenta. — José Redondo Araoz. — El Secretario judicial, Joaquín Loste.

2833

PALENCIA. — NUM. 2

Requisitoria

Santamaría Simón, María Teresa, nacida el día 27 de abril de 1956, en Bur-

gos, hija de Máximo y de Brígida, casada, con último domicilio conocido en Palencia, comparecerá ante este Juzgado de instrucción número dos de Palencia, en méritos de lo acordado en el sumario número 26 de 1980, por sustracción de menores, a fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Palencia, a diecinueve de agosto de mil novecientos ochenta. — E/. (ilegible).

2840

CARRION DE LOS CONDES

Cédula de notificación y citación

El señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en las Diligencias Previas, seguidas ante este Juzgado con el número 162/80, llama a los lesionados; América Cordero Díaz, de 45 años de edad y residente en Vitoria, así como a Daniel Pereiro Rivero, de 39 años de edad, también residente en Vitoria, cuyo domicilio se desconoce, para que en el término de cinco días, comparezcan ante este Juzgado de instrucción, a fin de prestar declaración y ser reconocidos por el Médico Forense.

Al propio tiempo se les hace el ofrecimiento del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva de cédula de citación y emplazamiento, expido la presente, en Carrión de los Condes, a dieciocho de agosto de mil novecientos ochenta. — El Secretario (ilegible).

2835

Juzgados de Distrito

BAÑOS DE CERRATO

Cédula de citación

Por medio de la presente se cita a Moisés Rocha, de 51 años, casado, lampista, hijo de Moe y Amelia, natural de Mirandela (Portugal), en ignorado paradero, para que en término de diez días, comparezca ante este Juzgado, a fin de recibirle declaración en el juicio de faltas número 149/80, tasar los daños de su vehículo 2229-EF-93, y ser reconocido por el señor Médico, advirtiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación a V. en forma, expido la presente en Baños de Cerrato, a diecinueve de agosto de mil novecientos ochenta. — El Secretario (ilegible).

2827

BAÑOS DE CERRATO

Cédula de citación

Por medio de la presente, se cita a Manuel Ramos Martns, de 26 años de edad, casado, obrero, hijo de julio y Encarnación, en ignorado paradero, para que en término de diez días, comparezca ante este Juzgado, a fin de tasar los daños del vehículo 5864-QV-71, advirtiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, pues así lo tiene acordado el señor Juez de Distrito en el juicio de faltas número 150/80.

Baños de Cerrato, a diecinueve de agosto de 1980. — El Secretario (ilegible).

2828

Administración Municipal

Ayuntamiento de Palencia

DEVOLUCION DE FIANZA

Habiéndose solicitado por la Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S. A., la devolución de la fianza que constituyó en su día en este Excelentísimo Ayuntamiento, por importe de 278.500 pesetas y 243.500 pesetas, para responder del contrato finalizado, relativo a las obras de alumbrado público del Barrio del Cristo del Otero, de este término municipal, según acuerdo adoptado por Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 11 de agosto de 1977; por el presente se advierte a quienes creyeran tener algún derecho exigible a dicha Sociedad por razón del contrato garantizado, que durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar en este Excmo. Ayuntamiento las reclamaciones que estimen pertinentes.

Palencia 5 de agosto de 1980. — El Secretario (ilegible).

2748

Ayuntamiento de Palencia

DEVOLUCION DE FIANZA

Habiéndose solicitado por Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S. A., la devolución de la fianza que constituyó en su día en este Excelentísimo Ayuntamiento, por importes de 85.000 pesetas y 190.000 pesetas, para responder del contrato finalizado, relativo a las obras del alumbrado público de las calles Alfonso X El Sabio, Comandante Velloso, Avda. José Antonio, Nuestra Señora de los Angeles, Salón Isabel II y Huerta de Guadián, en este término municipal, según acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 1976; por la presente se advierte a quienes creyeran tener algún derecho exigible a dicha Empresa por razón del contrato garantizado, que durante el plazo de quince días hábiles,

a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar en este Excmo. Ayuntamiento las reclamaciones que estimen pertinentes.

Palencia 4 de agosto de 1980. — El Secretario (ilegible).

2747

Ayuntamiento de Palencia

DEVOLUCION DE FIANZA

Habiéndose solicitado por la Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S. A., la devolución de la fianza que constituyó en su día en este Excelentísimo Ayuntamiento, por importe de 125.000 pesetas y 570.000 pesetas, para responder del contrato finalizado, relativo a las obras de alumbrado público de casco antiguo (Sector I y Sector II), de este término municipal, según acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 25 de noviembre de 1976; por el presente se advierte a quienes creyeran tener algún derecho exigible a dicha Sociedad por razón del contrato garantizado, que durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar en este Excmo. Ayuntamiento las reclamaciones que estimen pertinentes.

Palencia 4 de agosto de 1980. — El Secretario (ilegible).

2745

AMPUDIA

EDICTO

Aprobado por la Corporación municipal el pliego de condiciones que ha de servir de base para el arrendamiento, mediante Concurso, de un local propiedad de este Ayuntamiento, sito en la calle La Torre, núm. 1, para instalar en él la Farmacia, se halla expuesto al público por espacio de ocho días, en la Secretaría municipal a fin de oír reclamaciones.

Ampudia 16 de agosto de 1980. — El Alcalde, Bautista Hernández.

2820

AUTILLA DEL PINO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1979, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escri-

to los reparos y observaciones a que haya lugar.

Autilla del Pino 16 de agosto de 1980. — El Alcalde (ilegible).

2819

BERZOSILLA

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1980, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos

Tasas sobre entradas de carruajes en edificios particulares.

Idem sobre desagües en la vía pública.

Idem sobre rodaje o arrastre por vías públicas.

Idem sobre tránsito de ganados.

Arbitrios no fiscales sobre tenencia de animales caninos.

Berzosilla 17 de agosto de 1980. — El Alcalde, Juan Manuel Díaz.

2836

BOADA DE CAMPOS

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1980, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos

Arbitrio con fin no fiscal sobre perros. Tasas sobre rodaje y arrastre.

Idem entrada de vehículos en domicilios particulares.

Idem por desagüe de canalones y otros en la vía pública.

Idem sobre tránsito de animales domésticos.

Impuesto sobre circulación de vehículos mecánicos.

Boada de Campos 13 de agosto de 1980. — El Alcalde (ilegible).

2815

OSORNILLO

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los Padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1980, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos

Tasa sobre desagüe de canalones a la vía pública.

Idem sobre entrada de carruajes en domicilios particulares.

Idem sobre rodaje y arrastre de vehículos por las vías públicas.

Idem sobre tenencia de perros.

Idem aprovechamiento de pastos en terrenos comunales.

Osornillo 13 de agosto de 1980. — El Alcalde (ilegible).

2821

POBLACION DE CERRATO

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el Proyecto de presupuesto extraordinario para modernización del alumbrado público de esta localidad, estará de manifiesto al público en la Secretaría General por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la ley de Régimen local de 24 de junio de 1955.

Población de Cerrato 16 de agosto de 1980. — El Alcalde, Aurelio Herrero.

2823

POBLACION DE CERRATO

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1980, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de

las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos

Tasa por prestación del servicio de alcantarillado.

Idem desagüe de canalones a la vía pública.

Idem entrada de carruajes en edificios particulares.

Idem rodaje y arrastre por las vías públicas.

Tributo no fiscal sobre tenencia de perros.

Aprovechamiento de pastos del monte.

Idem de labor y siembra en parcelas del monte.

Población de Cerrato 16 de agosto de 1980. — El Alcalde, Aurelio Herrero.

2818

RIBEROS DE LA CUEZA

EDICTO

Remitidos por la Delegación P. de Hacienda, Padrones de C. T. Rústica y Licencia Fiscal, quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de ocho días, a efectos de su examen y posibles reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Riberos de la Cueva 15 de agosto de 1980. — El Alcalde, Bautista Pérez.

2817

SANTA CECILIA DEL ALCOR

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1979, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Santa Cecilia del Alcor 16 de agosto de 1980. — El Alcalde, Luis Alonso.

2816

SAN CEBRIAN DE MUDA

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1980, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los

interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos

Arbitrio desagüe de canalones.

Idem entradas de carruajes.

Idem tránsito de animales.

Idem rodaje y arrastre.

Idem tenencia de perros.

San Cebrián de Mudá 19 de agosto de 1980. — El Alcalde (ilegible).

2830

SANTOYO

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los Padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1980, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos

Impuesto municipal de circulación de automóviles.

Tasa de rodaje.

Entrada en edificios particulares.

Desagüe de canalones y goteras.

Tenencia de perros.

Tránsito de animales.

Licencias urbanísticas.

Santoyo 19 de agosto de 1980. — El Alcalde, José Pérez Ruiz.

2838

VALDERRABANO

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los Padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1980, quedan de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponerse las reclamaciones que se estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirán ninguna, y llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos

Tasa por desagüe de canalones y otros.

Idem por entrada de carruajes en edificios particulares.

Idem de rodaje por vías municipales. Idem por tránsito de ganados por vías municipales.

Arbitrio sobre perros.

Valderrábano 18 de agosto de 1980. — El Alcalde, Mariano Mazuelos.

2852

VILLARRAMIEL

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1979, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villarramiel 14 de agosto de 1980. — El Alcalde (ilegible).

2831

VILLARRAMIEL

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de aplicación de Contribuciones Especiales para financiar las obras de "Alumbrado público 2.ª fase y saneamiento en varias calles de la localidad", cuya imposición se efectúa en virtud de lo dispuesto en los artículos 26 y 29 del Real Decreto 3250/1976 de 30 de diciembre en concordancia con el artículo 7.º del Real Decreto 688/1978, sobre Planes Provinciales y artículo 4.º del Real Decreto 1.779/1978, de 15 de julio, se hace público que el pertinente acuerdo y expediente, en que constan los documentos anexos al mismo, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán formular recurso previo de reposición ante este Ayuntamiento, o bien, reclamación económico-administrativa, que podrán versar sobre la procedencia de las Contribuciones Especiales, el porcentaje del coste que deben satisfacer las personas especialmente beneficiadas y las cuotas asignadas, y pasado éste no serán atendidas las que pudieran presentarse.

Villarramiel 20 de agosto de 1980. — El Alcalde (ilegible).

2837